

Estancias Prácticas en la Universidad de Seisen (Japón)

NOTA: Detectado error de hecho, se corrige la resolución de ayudas con fecha de 27 de febrero de 2024.

- Resolución definitiva

Resolución por la que se convocan ayudas para una estancia práctica en la Universidad de Seisen (Japón). Curso 2023/2024.

La Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, en virtud de la delegación de competencias del Rector según resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023) y en el marco del convenio con la Universidad de Seisen (Japón) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 4 ayudas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el «Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE): Lengua, Cultura y Metodología».

- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE): Lengua, Cultura y Metodología».

- **Calendario:**

Plazo de solicitud:	desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024.
Entrevista personal:	15 de enero de 2024.
Resolución provisional:	16 de enero de 2024.
Plazo de alegaciones:	hasta el 30 de enero de 2024.
Resolución definitiva:	31 de enero de 2024.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 2 de febrero de 2024.

- Convocatoria-texto completo en pdf

- Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados (si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15).

- Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Asesor de Movilidad Internacional para Japón, Profesor Nobuo Ignacio López Sako: nilsako@ugr.es

Contra las presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).